



ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ANONIMA "BORSEA S. A..".-

CUANTIA: S/. 78.000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los TREINTA días del mes de MARZO de mil

novecientos NOVENTA Y TRES, ante mí, ABOGADA KATIA

MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoseptima de este

Cantón, comparece: La señora Ingeniera ROSSANA LEONE

FIGNATARD, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casada, Ingeniera, con

domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil a

nombre y en representación de la Compañía Anónima

"BORSEA S. A." de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de

GERENTE GENERAL, conforme lo justifica con la copia

certificada del nombramiento que acompaña para ser

incorporado al final de esta escritura pública; y,

debidamente autorizada por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en

sesión celebrada el diez de marzo de mil novecientos

noventa y tres, cuya acta en copia certificada

acompaña para ser transcrita al final de esta

matriz.- La compareciente es mayor de edad, con la

capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase

de actos y contratos y a quien de conocerla doy fe;

bien instruida sobre el objeto y resultados de esta

escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



ESTATUTO SOCIAL, a la que precede como ya queda

indicado, con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presenta la minuta y más documentos

que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase

autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que

está a su cargo, una por la cual conste el Aumento de

Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la

Compañía Anónima "BORSEA S. A.", así como las demás

declaraciones y convenciones que se determinan y

contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de

esta escritura pública la compañía "BORSEA S. A.",

debidamente representada por su Gerente General, la

señora Ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO, tal como lo

acredita con su nombramiento debidamente inscrito que

se acompaña, para que se agregue a esta escritura

como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Por escritura pública que autorizó el Notario

Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz

Cusqueto, el veintitrés de junio de mil novecientos

ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil, el treinta y uno de julio de mil novecien-

tos ochenta y nueve, con todas las formalidades

legales se constituyó la compañía BORSEA S. A., con

domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un Capital

Social de DOS MILLORES DE DUCRES.- TERCERA: AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la expresada

Compañía en su sesión celebrada el día diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió: Uno.-

Aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS

MILLONES DE SUCRES a la suma de OCHENTA MILLONES DE

SUCRES, es decir, efectuar un aumento de SETENTA Y

OCHO MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de

setenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una; Dos.- Aceptar

la suscripción y forma de pago del referido aumento

de capital; y, Tres.- Reformar el Artículo Quinto del

Estatuto Social. Todo lo cual consta de conformidad

con el Acta de la expresada Junta General Extraordi-

naria de Accionistas, cuya copia se transcribe para

que forme parte de esta escritura.- CUARTA:

SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las setenta y

ocho mil nuevas acciones correspondientes al acordado

aumento de capital fue realizada de acuerdo con el

detalle constante en el Acta de la sesión de la

mencionada Junta General Extraordinaria de

Accionistas del diez de marzo de mil novecientos

noventa y tres, en la que se resolvió también

efectuar el pago del veinticinco por ciento de las

nuevas acciones correspondientes al acordado aumento

de capital, mediante aporte en numerario, y el saldo

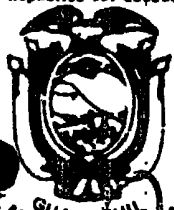
insoluto, en el plazo de dos años contados a partir

de la fecha de inscripción de la escritura de aumento

de capital en el Registro Mercantil y en cualquiera

de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



QUINTA: DECLARACIONES: Con tales antecedentes, la

señora Ingeniera **ROSSANA LEON PIGNATARO**, a nombre y

en representación de la compañía **BURSEA S. A.**, en su

calidad de Gerente General de la misma, declara: a)

Aumentado el capital social de la tantas veces

mencionada compañía **BURSEA S. A.** en la suma de

SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUYES, más, mediante la

emisión de setenta y ocho mil nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un

Mil Suyes cada una; y, b) Reformado el Artículo

Quinto del Estatuto Social. En consecuencia, eleva a

escritura pública, por medio de la presente, tales

aumento de capital y reforma del estatuto social, de

acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los

términos del Acta de la sesión de Junta General de

Accionistas celebrada el diez de marzo de mil

novecientos noventa y tres. -- **SEXTA: NACIONALIDAD.** --

Dejo constancia que todos los accionistas de la

compañía **BURSEA S. A.**, son de nacionalidad

ecuatoriana. -- **SEPTIMA: HABILITANTES.** -- Para los

efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento,

inserte usted, señor Notario, en la escritura a

otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas referida en la

misma cláusula, que se acompaña y que consta en el

Libro respectivo, en la que se contienen las

declaraciones anteriores y la expresión de la

voluntad de la totalidad de los accionistas de la

sociedad, así como el nombramiento que legitima

intervención.- OCTAVA: AUTORIZACION.- Queda

autorizado al Abogado Luis Vólez Arizaga y/o Kleber

Palma Rosado, para realizar cuantas gestiones sean

necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a

fin de obtener el pleno perfeccionamiento del

presente acto societario.- Anteponga y agregue usted,

señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para

la plena validez de la escritura pública a

otorgarse.- Firma ilegible, ABOGADO KLEBER PALMA

ROSADO, Registro número cuatro mil novecientos

treinta.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITAN-

TE: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BORSEA S. A.",

CELEBRADA EL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y TRES.- En la ciudad de Guayaquil, República

del Ecuador, a las diez horas del día diez de marzo

de mil novecientos noventa y tres, en las oficinas de

la compañía ubicadas en el inmueble de la Calle

Séptima Oeste número ciento doce y Avenida San Jorge,

de la Ciudadela Kennedy Vieja, de esta ciudad, se

celebra la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía "BORSEA S. A.", contando

con la concurrencia de los siguientes señores

accionistas: SERVIGRUP S. A., representada por su

Gerente General, Ingeniera Rossana Leone Pignataro,

propietaria de mil novecientos noventa y seis

acciones; INGENIERA ROSSANA LEONE PIGNATARO, por sus



propios derechos, propietaria de una acción; DOCTOR

MARIO LEONE PIGNATARO, por sus propios derechos,

propietario de una acción; DOCTOR FRANCISCO LEONE DI

VANNA, por sus propios derechos, propietario de una

acción; y, MARIA DE LOURDES JINEKEZ BONEN, por sus

propios derechos, propietaria de una acción. Como los

accionistas concurrentes representan la totalidad del

capital social pagado de la Compañía, que es de DOS

MILLONES DE SUQUES, dividido en dos mil acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN

MIL SUQUES cada una, éstos resuelven por unanimidad

constituirse en Junta General Extraordinaria de

Accionistas, en uso de la facultad que les confiere

el Artículo doscientos ochenta de la Ley de

Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre

los siguientes asuntos como el orden del día: Uno.-

Conocer y resolver acerca del aumento de capital

social de la Compañía; Dos.- Conocer y resolver

acerca de la reforma del Estatuto Social; y, Tres.-

Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto

relacionado con los anteriores. En consecuencia, de

acuerdo con la facultad concedida por el Artículo

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara

que la Junta General Extraordinaria de Accionistas

queda válidamente constituida, teniendo como asuntos

del orden del día los que han quedado fijados por

unanimidad. Preside la sesión su titular el señor

doctor Francisco Leone Di Vanna, actuando en la

Secretaría la Gerente General, señora ingeniera

Rossana Leonor Pignaturo. Se deja constancia de que la
Secretaría de esta Junta formuló la lista de
asistentes pertinente de conformidad con el Artículo
doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El
Presidente, considerando que en la sesión está
presente y representada la totalidad del capital
social pagado de la Compañía, declara formalmente
instalada y abierta la Junta General y manifiesta que
se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos
del orden del día, acerca de los cuales todos los
accionistas están ya debidamente informados con
anterioridad. Se considera en primer término lo
relativo al aumento de capital social, suscripción y
forma de pago de las acciones. La Junta General,
luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve
por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de
los accionistas y del capital social pagado de la
Compañía, aumentar en SETENTA Y OCHO MILLONES DE
SUCRES más el capital social de la misma, que
actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES, de tal
manera que en el futuro el capital social de la
Compañía sea de OCHENTA MILLONES DE SUCRES. A tales
efectos, la Junta General, por igual unanimidad,
resuelve que dicho aumento de capital social en
SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES se efectúe mediante
la emisión de setenta y ocho mil nuevas acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;



y, que el pago de las mismas se lo efectúe en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, por aportes en numerario. A continuación, el Presidente, manifiesta que la suscripción de dichas setenta y ocho mil nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia en favor de los demás accionistas o de terceros. A continuación los señores accionistas doctor Francisco Leone Di Vanna, Ingeniera Rossana Leone Pignataro, doctor Mario Leone Pignataro y Maria de Lourdes Jiménez Bowen, manifiestan individualmente su voluntad de renunciar a su derecho de preferencia en favor de la compañía SERVIGRUP S. A. Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer las decisiones antes anotadas de los señores accionistas, aprueba por unanimidad de votos, la suscripción que se hace la compañía SERVIGRUP S. A., de nacionalidad ecuatoriana, de todas las setenta y ocho mil nuevas acciones, de un mil sucres cada una, correspondientes al acordado aumento de capital. De inmediato, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre el pago de las antes mencionadas setenta y ocho mil nuevas acciones. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos que el pago de las referidas setenta y ocho mil

nuevas acciones correspondientes al acordado aumento ^{8.000.000}

de capital, como ya se lo acordara anteriormente, se lo realice por aportes en numerario y en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, y que el saldo insoluto se lo pague en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil y en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías. El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las setenta y ocho mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital. A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado Artículo, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES y estará representado por OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAS



AB. KATIA MURRIETA MONGE
NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
CANTON GUAYAS

tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley. Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente lo subroga, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. Firmado) Doctor Francisco Leone Di Vanna-PRESIDENTE. Firmado) Ingeniera Rossana Leone Pignataro GERENTE GENERAL.



00000007

Sra. **ROSSANA LEONE PIGNATARO**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

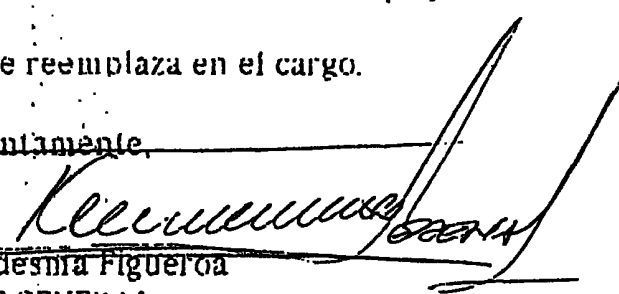
Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "BORSEA S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en todos sus negocios y operaciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 23 de junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1989.

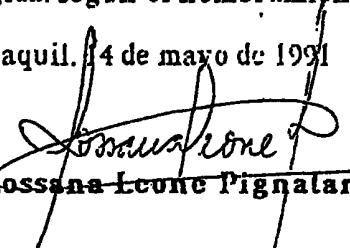
Usted me reemplaza en el cargo.

Muy atentamente,


Juan Ledesma Figueroa
GERENTE GENERAL

RAZON. Acepto el cargo para el que fui elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de mayo de 1991


Ing. Rossana Leone Pignataro

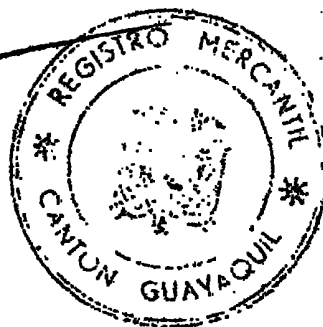
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de " BORSEA S. A." a foja 15.894, número 5.638- del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.768 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional .- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos
noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Nominación
to a foja 34.751 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la
inscripción respectiva .- Guayaquil, seis de Junio de mil nove-
cientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que se prescribió en la
oficina que me fue designada para el
del interesado. Guayaquil, 30.03.95.

[Signature]
AB. Kalle Vinet de Wang
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



SECRETARIA. Los demás asistentes: Firmado) po.

SERVIGRUP S. A. Ingeniera Rossana Leone Pignataro.

GERENTE GENERAL.- Firmado) Doctor Mario Leone

Pignataro. Firmado) Maria de Lourdes Jiménez

Bowan".- Queda agregado al Registro, formando parte

del mismo, la copia certificada del nombramiento de

GERENTE GENERAL, extendido por la Compañía "BORSEA S.

A." a favor de la Ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO.

La compareciente me presentó sus respectivos documen-

tos de identificación personal. Leída que le fue la

presente escritura de principio a fin y en alta voz,

por mí, la Notaria, a la otorgante, ésta la aprobó en

todas y cada una de sus partes, se afirma y ratifica

y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de

todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS: SUSCRIPCION, conocer.- VALE

p. "BORSEA S. A."

RUC: 099-1004270001

ING. ROSSANA LEONE PIGNATARO

C.C. 09-06531645 C.V. 262-154

Katia Murruteta Wong

Katia Murruteta Wong

NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este

CUARTO TESTIMONIO, en S I E T E

- fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello

✓ firmo en Guayaquil, a 2 de Abril de 1993.-



Katia Murruteta Wong
NOTARIA PUBLICA

C E R T I F I C O: Que al cargar de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "BURSEA S. A.", celebrada en la Notaria a mi cargo, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y TRES-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CERO UNO CERO NUEVE TRES, de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Dati: [Signature]

Ab. Kalle Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 93-2-1-1-0001093, dictada por el Subintendente de
3 derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de
4 Mayo de 1993, se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
5 social, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la
6 Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
7 BORSEA S.A, otorgada ante mí, el 23 de Junio de 1989.- Guayaquil,
8 diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-
16 denado en la Resolución NO 93-2-1-1- 00001093, dictada el on
17 ce de Mayo de mil novecientos noventa i tres, por el SUBINTEN-
18 DENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
19 GUAYAQUIL , queda inscrita esta escritura pública, la misma -
20 que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de
21 BORSEA S.A., de fojas 12.198 a 12.212, Número 1.364 del Re-
22 gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Núme-
23 ro 11.663 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo veinte de mil nove-
24 cientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil . -

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su-
26 téntica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto
27 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la
28 República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de -
Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos no-
venta i tres.- El Registrador Mercantil

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TÍFICU: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura
2 Pública a foja 19.128 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
3 trial de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-
4 Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos noventa i tres.-
El Registrador Mercantil . -

5 
6 AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

